

De conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento Electoral de la Universidad de Extremadura, a propuesta de la Sr. Decano de la Facultad de Veterinaria, y en los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (D.O.E. de 23), tengo a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero: Convocar las elecciones a Decano o Decana de la **Facultad de Veterinaria** de la Universidad de Extremadura, estableciendo como día de la convocatoria el **28 de noviembre de 2024**.

Segundo: Dar traslado de la presente Resolución al Sr. Decano de la Facultad de Veterinaria, a la Junta Electoral, al Sr. Vicerrector de Profesorado y al Sr. Secretario General de la Universidad de Extremadura.

Contra la presente resolución, que es definitiva, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con las previsiones de LO 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniera.

En Badajoz, a 28 de noviembre de 2024

EL RECTOR,



Fdo. Pedro M. Fernández Salguero